



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 02 de junio de 2005

Expediente N° 8.003/05

Res. C.D. N° 140/05

VISTO:

La nota corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual el C. U. Ernesto Sánchez, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Dedicación Semiexclusiva, solicita la liquidación del adicional establecido por el Decreto 1610/93;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 01/06/05 aprueba, por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de fs 6 y lo informado por la Dirección General de Personal;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar, al pago del adicional establecido por el Decreto N° 1610/93 al C.U. Ernesto Sánchez, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, por no encuadrarse en el Anexo II- Apartado B-2 del mencionado Decreto, conforme lo expresado en el exordio de presente.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al C.U. Sánchez, al Dpto. de Informática. Cumplido, ARCHÍVESE.-

on


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas